

DEL COMERCIO

(98-2206)

CONFERENCIA MINISTERIAL**Segundo período de sesiones****Ginebra, 18 y 20 de mayo de 1998**

Original: inglés

SOUTH CENTRE

Declaración distribuida por el Sr. Branislav Gosovic,Responsable principal

(en calidad de observador)

Revisión

South Centre agradece a los Miembros de la OMC la concesión de la condición de observador en este segundo período de sesiones de la Conferencia Ministerial de la Organización. South Centre, en su calidad de organización intergubernamental de países en desarrollo, considera que la participación efectiva de todos los Miembros de la OMC en sus trabajos redundará en beneficio de esta última. Como ha reconocido la propia OMC, la ampliación y profundización del programa de trabajo de la Organización coloca a muchos países en desarrollo, debido a la escasez de recursos humanos y de medios de apoyo analítico, en una situación bastante desventajosa. South Centre, mediante un proyecto experimental, pretende ayudar a los países en desarrollo a superar esa situación de desventaja y, en consecuencia, espera que la relación entre nuestras dos organizaciones se prolongue más allá de la Conferencia Ministerial.

Hace 50 años, 23 países, de los que 12 eran países en desarrollo, acordaron un marco multilateral de intercambio de concesiones arancelarias en relación con determinados productos industriales. Era el comienzo del sistema multilateral de comercio basado en normas, que fue ampliado y fortalecido en sucesivas rondas de negociaciones comerciales hasta abocar finalmente al establecimiento de la Organización Mundial del Comercio. La OMC cuenta actualmente con 132 Miembros, y hay otros 31 países en proceso de adhesión. Noventa y ocho de sus actuales Miembros (casi las tres cuartas partes del total) son Miembros en desarrollo. Los últimos decenios se han caracterizado, además, por una rápida expansión del volumen del comercio internacional, que ha superado ampliamente el crecimiento de la producción mundial y ha beneficiado a muchos países en desarrollo.

Esos resultados constituyen un importante logro del sistema multilateral de comercio.

La ocasión presente no sólo brinda la oportunidad de celebrar los logros conseguidos, sino también de analizar las deficiencias, ya que sólo un enfoque equilibrado puede garantizar la consolidación del sistema. Constituye, por consiguiente, una ocasión oportuna para que todos nosotros evaluemos sin apasionamiento los logros y deficiencias del sistema de comercio y, basándonos en esa evaluación, establezcamos los perfiles generales de un sistema que responda a las aspiraciones de sus miembros y tenga en cuenta sus preocupaciones.

En primer lugar, el centro de atención del sistema multilateral de comercio debe ser el fomento del crecimiento económico y el desarrollo. En el preámbulo del GATT de 1947 se reconocía que "[las] relaciones comerciales y económicas deben tender al logro de niveles de vida cada vez más altos, a la consecución del pleno empleo y de un nivel elevado, cada vez mayor, del ingreso real y de

la demanda efectiva, a la utilización completa de los recursos mundiales y al acrecentamiento de la producción y de los intercambios de productos". El preámbulo del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC además de reafirmar esos objetivos reconoció que "[...] es necesario realizar esfuerzos positivos para que los países en desarrollo, y especialmente los menos adelantados, obtengan una parte del incremento del comercio internacional que corresponda a las necesidades de su desarrollo económico". De forma análoga, en varios lugares de diversos acuerdos de la Ronda Uruguay se reitera el objetivo de facilitar y fomentar el desarrollo económico de los países en desarrollo. Tenemos que aprovechar la oportunidad que se nos presenta para reafirmar nuestra adhesión a este objetivo vital y velar por que la OMC centre sus esfuerzos en la consecución de un crecimiento económico sostenido y de un desarrollo sostenible para todos, especialmente para los países en desarrollo.

En segundo lugar, es menester que la naturaleza de sistema basado en normas del sistema multilateral de comercio sea inequívocamente reafirmada por una aplicación plena y de buena fe de los acuerdos vigentes. El 1º de enero de 1995 nació la OMC y, con ella, un sistema multilateral de comercio muy diferente del de su antecesor, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), y mucho más amplio. Por primera vez, el sistema multilateral abarcaba, como elementos de un todo único, además de concesiones arancelarias con respecto a productos industriales, compromisos de acceso a los mercados en las esferas del comercio de servicios y del comercio de productos agropecuarios, disposiciones encaminadas a la protección de los derechos de propiedad intelectual, normas para la realización del comercio internacional que afectan a esferas tan distintas como la valoración en aduana, las medidas antidumping, las subvenciones, la inspección previa a la expedición, las normas técnicas y sanitarias, etc., y un mecanismo de solución vinculante de diferencias.

Por primera vez también, gran número de países en desarrollo, al firmar ese todo único, asumieron las mismas obligaciones en esas esferas. A cambio se prometió a los países en desarrollo algunas ventajas en esferas de interés para ellos, (el mejoramiento del acceso a los mercados de los textiles y prendas de vestir y de los productos tropicales y agropecuarios). Además, los acuerdos incluían disposiciones relativas al trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y compromisos de asistencia financiera y técnica, etc.

En tanto que muchos países en desarrollo siguen debatiéndose bajo la carga de los costos de los radicales reajustes que exigen de ellos los acuerdos vigentes, la aplicación por los países desarrollados de los acuerdos en el reducido número de esferas de interés para los países en desarrollo abarcadas por la Ronda Uruguay deja mucho que desear.

Por ejemplo, en los cinco primeros años de aplicación, los principales importadores sólo suprimirán las restricciones contingentarias que afectan al 3 por ciento de las exportaciones de textiles y prendas de vestir sujetas a restricciones. En ese mismo período, se exige a los países en desarrollo que cumplan todas las obligaciones que les incumben en virtud de la mayoría de los acuerdos, incluidos los relativos a las nuevas esferas abarcadas por la Ronda Uruguay. En tanto que el acceso a los mercados de las exportaciones de productos agropecuarios de los países en desarrollo a los mercados de países desarrollados no se ha ampliado, el costo de las importaciones de productos alimenticios básicos realizadas por los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios va en aumento, y los países desarrollados han contraído compromisos de alcance muy limitado en relación con el movimiento de personas físicas y han obtenido de los países en desarrollo concesiones sustanciales en las esferas de las telecomunicaciones básicas y los servicios financieros.

Por consiguiente, para garantizar el respeto por todos de la naturaleza de un sistema basado en normas, es imprescindible la aplicación pronta y de buena fe de todas las disposiciones y acuerdos, especialmente en las esferas de interés para los países en desarrollo, lo que puede requerir el establecimiento de modalidades operativas, especialmente en lo que respecta a muchas disposiciones sobre trato especial y diferenciado, y mecanismos efectivos de vigilancia.

En tercer lugar, es necesario que el sistema multilateral de comercio sea leal y equitativo, lo que requiere que el programa de la OMC sea un reflejo equilibrado de los intereses de los países desarrollados y en desarrollo; que se corrijan los desequilibrios existentes en los acuerdos vigentes; y que todos los miembros del sistema puedan beneficiarse de él en función de sus necesidades y no en proporción a su participación en el comercio internacional. Para ello es preciso, a su vez, reconocer las graves limitaciones del principio de reciprocidad como instrumento de conclusión de acuerdos comerciales mutuamente ventajosos cuando los países que participan en ellos tienen niveles muy distintos de desarrollo.

El principio de reciprocidad ("dar más para recibir más") está condenado a acrecentar la disparidad entre quienes pueden dar y quienes no pueden dar o pueden dar muy poco. La expansión de este ciclo de dar y recibir deparará beneficios cada vez mayores a las partes más fuertes, en tanto que las más débiles quedarán cada vez más marginadas. Eso es lo que ha ocurrido en las rondas sucesivas de negociaciones comerciales multilaterales, en las que, por un lado, ha habido una continua ampliación del programa multilateral que corresponde a la expansión de los intereses de los grandes países desarrollados, y, por otro, los beneficios de la liberalización del comercio han llegado en forma desigual a los diferentes grupos de países. Por ejemplo, la reducción media de los tipos arancelarios ha sido más acusada en el caso de los productos exportados generalmente por países desarrollados que en el de los productos de interés para los países en desarrollo. Además, sigue habiendo en los primeros una progresividad arancelaria que afecta a los productos elaborados exportados.

Para eliminar las actuales deficiencias y conseguir que los beneficios de un sistema leal de comercio multilateral se repartan equitativamente entre todos los participantes, es preciso revisar el principio de reciprocidad, para tener en cuenta la capacidad de los países en función de su nivel de desarrollo económico.

En cuarto lugar, hay que hacer todos los esfuerzos posibles para lograr la universalidad del sistema multilateral de comercio. Ese objetivo puede alcanzarse facilitando la adhesión de nuevos Miembros y garantizando la participación de todos los Miembros, en pie de igualdad, en las diversas actividades y en el proceso de adopción de decisiones. Para los Miembros actuales de la OMC debe ser una cuestión de principio que todos los procedimientos de adhesión se desarrollen de forma rápida y equitativa, lo que incluye el establecimiento de un grupo de trabajo sobre la adhesión tan pronto como un país haya presentado una solicitud de adhesión; que se facilite asistencia técnica suficiente a los solicitantes, especialmente a los menos adelantados, para que puedan hacer frente mejor a los requisitos técnicos sustanciales del proceso de adhesión; y que se permita a los solicitantes la adhesión en condiciones acordes con su nivel de desarrollo.

Es necesario también mejorar la participación de todos los Miembros en las diversas actividades de la OMC, incluida la adopción de decisiones. Hay que reconocer que la intervención de gran número de países, cuyos intereses y capacidad difieren, en un proceso de adopción de decisiones no es fácil, pero es absolutamente necesaria, no sólo a causa de la naturaleza contractual de la OMC, en la que las decisiones forman parte de un sistema jurídico de derechos y obligaciones y vinculan a todos los Miembros, sino también para garantizar una participación continuada y sin reservas de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio.

En quinto lugar, es necesario conseguir que la OMC contribuya eficazmente al logro de una mayor y positiva coherencia en la formulación de la política económica a escala mundial, teniendo en cuenta los intereses de todos los países, desarrollados y en desarrollo. La Decisión Ministerial de Marrakech pertinente reconoce que "las interconexiones entre los diferentes aspectos de la política económica exigen que las instituciones internacionales competentes en cada una de esas esferas sigan políticas congruentes que se apoyen entre sí". La Decisión se refiere también a la contribución positiva que la mayor estabilidad de los tipos de cambio y la realización de nuevos esfuerzos para

tratar los problemas de la deuda de los países en desarrollo pueden hacer a la expansión del comercio y al crecimiento y el desarrollo económico.

En este momento es necesario esforzarse por llegar a acuerdos que garanticen una mejor coordinación entre las instituciones internacionales, incluidas las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la OMC, en la búsqueda de soluciones coherentes a los problemas que a escala mundial impiden el crecimiento económico y el desarrollo. Entre esos problemas hay dos que requieren una atención inmediata: i) la inestabilidad de los mercados financieros internacionales, que ha dado lugar a frecuentes crisis financieras, la última de ellas en Asia Oriental, con grandes costos para los países afectados; y ii) la excesiva e insostenible carga de la deuda que sigue pesando sobre muchos países pobres.

En sexto lugar hay que reconocer claramente los aspectos que exceden del ámbito de competencia del sistema multilateral de comercio materializado en la OMC. El éxito del sistema en lo que respecta a la promoción de la liberalización del comercio, y de su mecanismo de solución de diferencias pueden mover a algunos a servirse de ellos para alcanzar otros objetivos sociales y medioambientales encomiables, pero que no forman parte del núcleo de la labor de la OMC. Es evidente que la OMC no puede solucionar las cuestiones de esa naturaleza que los gobiernos no han podido abordar con resultados satisfactorios en otros foros especializados. De hecho, esos intentos pueden perjudicar gravemente al sistema multilateral de comercio y proporcionar un instrumento a los grupos de presión proteccionistas. Coincidimos con el Director General de la OMC en que la OMC no es un órgano supranacional con la facultad de establecer valores y normas para la comunidad internacional, especialmente cuando no existen reglas y normas convenidas internacionalmente, ni tiene intención de convertirse en ello.

Por último, señor Presidente, el crecimiento y el desarrollo económico general y equitativamente repartido que resultan de un sistema multilateral de comercio basado en normas y justo redundarán en beneficio de todos. De hecho, los países desarrollados se beneficiarán considerablemente del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, que ofrecerán mercados mayores a sus productos y mejores oportunidades a sus inversiones. Ese proceso tendrá además como consecuencia la paz y prosperidad del mundo, lo que garantizará un marco realmente estable de relaciones internacionales basado en la obtención de beneficios mutuos.
